

respectivas Llaves, recogiendo Cada qual la Suya; y
para que Contre, y en observancia del auto anterior de
el presente que signo, y firmo en Tella a ocho de febre
ro de mil Setecientos, noventa, y uno. Pasqual
Maximex Corbalan

Otro: Pasqual Max. Corbalan Ess.^{no} por el Rey mo. Señor
pp.^{co} del Reyno, y Ayuntamiento de esta Villa de Tella
doí fee, que en el libro de acuerdos que esta Ylustrada
Villa celebró en el proximo año de noventa, se
halló una carta dirigida a la misma, por el Sr.
D.^o Miguel Jofre. de Estranza del Consejo de Su
Mage. Intendente Genl. del exercito del reino
de Valencia, y Murcia, en la que espresa dirigida
con ella el exped.^{te} formado contra Alonso Ortega
Jaque, sobre haber supuesto esta cierta cantidad
gratificada. Ha un oficial de aquella Contraduxia; y
en seguida de D^{na}. Carta, se halló una certifi
cacion librada al parecer por Jofre. de Belasco
Ess.^{no} del Rey mo. Señor pp.^{co} de uno, y del Cole
gio de la Ciudad de Valencia del Juzgado de el
Real Ramo de Amortizacion, y de las genera
lidades del Reyno, en los que entre otras cosas in
serta el auto que definitivamente probeyó Su S.^{ma}
en el exped.^{te} citado contra D^{no}. Ess.^{no} Alonso ort
ga Jaque, Su fecha. Diez y seis de Agosto de mil
Setecientos, noventa: Cuya Carta y auto citados a
la letra dicen así.